

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 01 de julio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/189/2024

CNDH solicita al IMSS reparar el daño a familiares de víctima que falleció por atenciones deficientes en instituciones médicas de Yucatán

- **Personal de la Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización 19 en Hunucmá y del Hospital General Regional 12 de Mérida, vulneraron los derechos a la protección de la vida, la salud y al acceso a la información**

Al acreditar violaciones a los derechos humanos de una mujer derechohabiente, quien no recibió la atención médica necesaria en el Hospital General Regional número 12 “Lic. Benito Juárez García” de Mérida y la Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización número 19 de Hunucmá ambos del IMSS en el estado de Yucatán, luego de sufrir un accidente automovilístico, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 82/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El 20 de mayo de 2023, la víctima se dirigía en un vehículo hacia el Hospital General Regional para asistir a una cita programada y sufrió un percance automovilístico, por lo que fue atendida en el citado Hospital General y referida a la Unidad de Medicina Familiar para su seguimiento.

Según especialistas en medicina de la Comisión Nacional, la víctima recibió una atención deficiente porque el personal de salud omitió recabar datos importantes del accidente, como su magnitud y el lugar que ocupaba en el vehículo; además, no se amplió el protocolo de estudio, ni se solicitaron exámenes bioquímicos y de laboratorio oportunamente, tampoco se le canalizó al servicio de Neumología; deficiencias entre otras que contribuyeron a su deterioro físico y posterior fallecimiento.

El análisis del caso permitió la acreditación de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio de la víctima; así como al acceso a la información

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

en materia de salud en perjuicio de cuatro personas víctimas indirectas; responsabilidad atribuible a personas servidoras públicas de ambas instancias de salud.

Derivado de ello, la CNDH recomendó al IMSS colaborar para proceder con la reparación integral el daño, que incluya proporcionarles atención psicológica y/o tanatológica a las víctimas indirectas. Además, deberá colaborar en la investigación que se inicie para que se deslinden responsabilidades.

Se recomendó también impartir un curso especializado en derechos humanos a las personas servidoras públicas de ambas unidades de salud, considerando los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección de la salud.

La Recomendación 82/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
